INFORME EJECUTIVO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 200-2026 PARA PAGO PARCIAL No. 3

PERIODO:
1 AL 30 DE JUNIO DE 2026

CONTRATISTA
INGENIERIA Y ALIMENTOS S.A.S.

OBJETO DEL CONTRATO

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS RURALES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NICOLAS DE FEDERMAN DEL MUNICIPIO DE GUAMAL – META.

GUAMAL – META

1. INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS

1.1 CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO No.	200-2026
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS RURALES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NICOLAS DE FEDERMAN DEL MUNICIPIO DE GUAMAL – META.
CONTRATANTE	ALCALDIA DE GUAMAL
CONTRATISTA	INGENIERIA Y ALIMENTOS SAS
NIT	901.352.779-7
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN PABLO TRUJILLO BAENA
NUMERO DE IDENTIDAD	8.780.626 de Soledad
VALOR DEL INICIAL DEL CONTRATO	MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS COP ($1.467.036.948,00). MCTE
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	SEIS (06) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)
PLAZO DE EJECUCIÓN ACTA	DIEZ (10) MESES CALENDARIO ESCOLAR
FECHA DE TERMINACIÓN	05 DE FEBRERO DE 2027
SUPERVISORA	ANGIE LORENA TRASLAVIÑA MOGOLLON SECRETARIA SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
INTERVENTORIA	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ – CONTRATO 209 - 2026

II. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO 200 DE 2026 – CORTE JUNIO 30 DE 2026

CONCEPTO	VALOR	PERIODO	PORCENTAJE EJECUCIÓN FINANCIERA
VALOR EJECUTADO Y AUTORIZADO EN EL PRIMER INFORME	$ 105.428.110,00	DEL 6 AL 30 ABRIL 2026	7.19%
VALOR EJECUTADO Y AUTORIZADO EN EL SEGUNDO INFORME	$ 94.329.513,00	DEL 1 AL 30 MAYO 2026	6.43%
VALOR AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$ 93.391.312,00	DEL 1 AL 30 DE JUNIO 2026	6.37%
VALOR TOTAL EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$ 293.148.935,00	6 ABRIL AL 30 DE JUNIO 2026	19.98 %
VALOR POR EJECUTAR	$ 1.173.888.013,00	1 DE JULIO DE 2026 AL 05 FEBRERO DE 2027	80.02 %
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1.467.036.948,00	6 ABRIL DE 2026 AL 05 FEBRERO DE 2027	100%

III. DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.

El contratista INGANDFOOD Ingeniería y Alimentos SAS ejecutó de manera idónea y oportuna el objeto del contrato y garantizó la prestación del servicio conforme a las condiciones técnicas, administrativas y operativas establecidas en el contrato y en los lineamientos del Programa de Alimentación Escolar – PAE durante el mes de junio de 2026

2. Garantizar y responder por la buena ejecución del contrato.

Durante el período informado, el contratista garantizó la adecuada ejecución del contrato, sin que se presentaran alteraciones en el desarrollo del mismo, logrando el suministro de raciones durante todo el período según el ciclo de menús.
El contratista suministró materias primas en adecuadas condiciones de almacenamiento, con rotación de productos bajo el método PEPS y, así mismo, el contratista reportó y presentó soportes de actividades administrativas y de soporte operacional, tales como el cumplimiento de horarios y funciones asignadas, la entrega y verificación de dotación, elementos de protección personal y menaje, y la consolidación de formatos de control y registros del plan de saneamiento.

Igualmente, el contratista presentó evidencias de los procesos de capacitación y acompañamiento al talento humano según el cronograma de capacitación (Módulo 2: Limpieza y desinfección) y el cumplimiento de los lineamientos técnicos del Programa de Alimentación Escolar – PAE, fortaleciendo así la calidad y eficiencia en la operación.

3. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales y/o equipos para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad requerida.

El contratista dispuso y mantuvo el personal operativo, administrativo y técnico requerido para la adecuada ejecución del contrato, garantizando que cada uno de los colaboradores contara con los perfiles, competencias y experiencia necesarias para el cumplimiento de las actividades asignadas dentro de la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE. El personal contratado cumplió funciones relacionadas con la recepción y almacenamiento de materias primas, preparación y distribución de alimentos, control de porciones, limpieza y desinfección de áreas y equipos, diligenciamiento de formatos operativos y cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura.

Tabla: Información personal contratado

#	SEDE	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	OBSERVACION
1	COORDINADOR LOGISTICO	DANIEL ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ	79.755.223	6/04/2026	-	Sin novedad
2	COORDINADOR CAMPO	JULY KATHERINE CACERES MAYORGA	1.110.451.317	6/04/2026	-	Sin novedad
3	COORDINADOR OPERATIVO	MARELA COVILLA	55.220.994	6/04/2026	-	Sin novedad
4	SANTA BARBARA	CARMEN ALICIA PARDO LOPEZ	20.484.736	6/04/2026	-	Sin novedad
5	ENCANTO	DIANA MARCELA CARRANZA GONZALEZ	1.072.426.257	6/04/2026	-	Sin novedad
6		LUZ MARINA MOGOLLON ALDANA	40.316.423	6/04/2026	-	Sin novedad
7	LA PAZ	ELSA LILIANA BARRIGA BALLESTEROS	52.535.310	6/04/2026	-	Sin novedad
8		LUZ HERMINDA MERCHAN TORRES	23.415.599	6/04/2026	-	Sin novedad
9	OROTOY	NIRCY MAYERLI CONTRERAS GARCIA	470.189.730	6/04/2026	-	Sin novedad
10	MONTECRISTO	ALBANA ROSMIRA BECERRA DUEÑAS	1.123.087.402	6/04/2026	-	Sin novedad
11	DANUBIO	YESSICA ASCENCION SANCHEZ DIAZ	1.007.404.331	6/04/2026	-	Sin novedad
12	NICOLAS DE FEDERMAN	YESSICA KATHERINE GARCIA BELLO	1.123.086.765	6/04/2026	-	Sin novedad

13	RETIRO	ALBA RUTH OCAMPO GUTIERREZ	36.275.482	6/04/2026	-	Sin novedad
14	BODEGA	JUANITA CARREÑO RINCON	33.645.080	6/04/2026	-	Sin novedad
15	BODEGA	ERIKA YULIETH FORERO PARRA	1.033.778.523	6/04/2026	-	Sin novedad

Para el período reportado no se realizaron cambios de personal, en la ejecución del contrato No. 200/2026.

El contratista INGANDFOOD Ingeniería y Alimentos SAS para el período reportado, realizó el pago de aportes al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) de acuerdo con el IBC correspondiente:

MES	JUNIO DE 2026	
No. PLANILLA	9507839427	9507840088
FECHA DE PAGO	14/07/2026	14/07/2026
AFP	$ 4.850.000	$ 929.800
ARL	$ 705.400	$ 141.600
CCF	$ 1.213.100	$ 232.500
EPS	$ 1.213.100	$ 232.500
TOTAL	**$ 7.981.600**	**$ 1.536.400**

El pago, los conceptos y valores de las planillas fueron verificadas por esta interventoría, y se adjuntaron en el anexo No. 1 del informe del contratista.

El contratista INGEANDFOOD Ingeniería y Alimentos SAS, mantuvo disponibilidad de una bodega de almacenamiento ubicada en la Manzana B Lote 31, barrio Alcaraván, la cual cuenta con las respectivas autorizaciones y condiciones sanitarias vigentes desde el 04 de marzo de 2026, según documento verificado por interventoría, documentos que se encuentran vigentes para el periodo reportado.

4. Manejar con debida confidencialidad la información a la que tuvo acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.

Durante el presente período informado, el contratista cumplió con la confidencialidad de toda la información técnica, administrativa, financiera, datos personales o documentación restringida a la que se tuvo acceso o que fue generada durante el desarrollo del objeto contractual, la cual fue tratada bajo protocolos de seguridad y reserva en ejecución del contrato No. 200/2026 y del Programa de Alimentación Escolar - PAE.
Durante la vigencia del contrato no se realizaron copias, reproducciones ni publicaciones no autorizadas a terceros, cumpliendo con la normatividad sobre protección de datos.

Al término de la ejecución del contrato, toda la información suministrada y la documentación producida fue devuelta a la entidad y/o archivada en los repositorios oficiales dispuestos por el contratante, sin conservar copias no autorizadas.

5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

Durante toda la ejecución del contrato, el contratista, sus empleados y colaboradores actuaron con estricto apego a la ley, rechazando de plano cualquier injerencia, presión o pretensión de personas o grupos al margen de la ley.
No se presentaron situaciones de coerción, chantaje o extorsión que afectaran el desarrollo del Programa de Alimentación Escolar – PAE- ni obligaran a la activación de denuncias penales o avisos a las autoridades de seguridad, y así lo manifestó en su informe de ejecución para el período reportado.

6. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato.

Toda la ejecución contractual fue realizada bajo la estricta dirección del contratista, asumiendo de manera directa y oportuna las correcciones, ajustes o imprevistos técnicos o administrativos derivados de la operación.
Durante la vigencia del contrato no se generaron daños, perjuicios ni afectaciones a bienes, personal o derechos del contratante ni de terceros, a la fecha no cursan reclamaciones judiciales, extrajudiciales, administrativas ni sancionatorias en contra del contratista motivadas por hechos, actos u omisiones imputables al contratista o a su equipo de trabajo en ejecución del contrato No. 200/2026.

7. Suscribir todas las actas o documentos que se generaron previos a la ejecución y durante el desarrollo del objeto contractual.

El contratista INGEANDFOOD Ingeniería y Alimentos SAS, para el período del 1 al 30 de junio de 2026 no realizó actas o documentos en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE, en su informe de ejecución relaciona el historial de actas realizadas hasta la fecha.

8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

El contratista INGEANDFOOD Ingeniería y Alimentos SAS, para el período del 1 al 30 de junio de 2026, actuó con transparencia, moralidad, diligencia y buena fe en todas las actuaciones derivadas de la ejecución del contrato, en estricto cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal.

9. Mantener actualizado el domicilio hasta la finalización del contrato.

El contratista INGEANDFOOD Ingeniería y Alimentos SAS, para el período del 1 al 30 de junio de 2026, mantuvo actualizada la información de contacto y domicilio contractual, garantizando la comunicación permanente con la entidad contratante y en su informe en el cual reiteró la dirección suministrada por cámara de comercio es CR 13 32-93 Bogotá, DC.

10. Asumir todos los costos que se generaron de la legalización del contrato.

El contratista INGEANDFOOD Ingeniería y Alimentos SAS, para el período del 1 al 30 de junio de 2026, asumió integralmente los costos derivados de la legalización y ejecución contractual, incluyendo pólizas, estampillas, publicaciones y demás gastos requeridos conforme a la normatividad aplicable.
Para el período reportado del 1 al 30 de junio de 2026, las pólizas se encontraban vigentes:

Tabla No. 04 Información garantías

ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
No. POLIZA:	11-44-101280664			**OBSERVACION**
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**	
	DESDE	**HASTA**		
Cumplimiento del contrato	31/03/2026	31/05/2027	$ 293.407.389,60	CONTRATO INICIAL
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	31/03/2026	31/01/2030	$ 73.351.847,40	
Calidad del Bien o Servicio	31/03/2026	31/05/2027	$ 293.407.389,60	
No. POLIZA:	11-40-101090697			
Responsabilidad Civil Frente a Terceros	31/03/2026	31/01/2027	$ 350.181.000,00	

Los documentos se encuentran publicados en la plataforma del SECOP II.

11. Informar por escrito a la supervisión y a la administración municipal de los posibles inconvenientes cuando estos se presentaron.

El contratista INGEANDFOOD Ingeniería y Alimentos SAS, para el período del 1 al 30 de junio de 2026, manifestó que NO presentó novedades, incumplimientos ni situaciones operativas que afectaran la adecuada ejecución del contrato No. 200/2026. Asimismo, la interventoría NO evidenció inconvenientes administrativos, técnicos o logísticos y que la ejecución se desarrolló con normalidad, en estricto apego al cronograma y las condiciones pactadas.
Al no haberse presentado eventos exógenos, imprevistos o inconvenientes que pusieran en riesgo el desarrollo del objeto, se mantuvo una comunicación fluida a través de los informes periódicos de avance, sin requerir la activación de alertas de contingencia escritas por inconvenientes.

12. Cumplir con las demás obligaciones que fueran de la naturaleza del contrato.

El contratista INGEANDFOOD Ingeniería y Alimentos SAS, para el período del 1 al 30 de junio de 2026, ejecutó todas las actividades accesorias, complementarias y de soporte técnico/logístico requeridas para la consecución del objeto contractual, acatando las normas legales, técnicas, laborales, tributarias y ambientales vigentes que por ley aplican a la tipología de este contrato.
Durante la vigencia contractual no se presentaron requerimientos por falta de actividades complementarias ni reclamos por cargas accesorias insatisfechas.
El contratista dio cumplimiento con la normatividad que rige el Programa de Alimentación Escolar – PAE:

- La resolución No. 003 del 2026 "Por la cual se establecen los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE", sus anexos y los requerimientos técnicos administrativos de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar vigentes, garantizando la adecuada prestación del servicio en las sedes educativas del municipio de Guamal.
- La resolución 2674 de 2013 que tiene por objeto establecer los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.
- La ley 2046 de 2020, en apoyo al desarrollo económico local y el fortalecimiento de circuitos cortos de comercio.

13. Participar en las reuniones presenciales y/o virtuales convocadas para la ejecución del contrato.

El contratista INGEANDFOOD Ingeniería y Alimentos SAS, para el período del 1 al 30 de junio de 2026, participó en reuniones presenciales convocadas en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE, así:

FECHA	TIPO DE REUNION
04/06/2026	Primera mesa pública Programa de Alimentación Escolar – PAE
23/06/2026	Comité de seguimiento

IV. DESCRIPCION CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA PARA EL PERIODO DE JUNIO DE 2026

1. Cumplir oportunamente los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE, definidos por la Unidad de Alimentos para Aprender - UApA, en la Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021.

El contratista dio cumplimiento oportuno a los Lineamientos Técnicos-Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE, establecidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – UApA mediante la Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021, mediante la operación continua del programa en las sedes educativas priorizadas, asegurando la prestación del servicio bajo criterios de calidad, inocuidad, oportunidad y cobertura.

El contratista dio cumplimiento con la normatividad que rige el Programa de Alimentación Escolar – PAE, en cada una de sus etapas:

- La resolución No. 003 del 2026 “Por la cual se establecen los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE”, sus anexos y los requerimientos técnicos administrativos de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar vigentes, garantizando la adecuada prestación del servicio en las sedes educativas del municipio de Guamal.
- La resolución 2674 de 2013 que tiene por objeto establecer los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.
- La ley 2046 de 2020, en apoyo al desarrollo económico local y el fortalecimiento de circuitos cortos de comercio.

Las actividades realizadas por el contratista permitieron el suministro de alimentos en condiciones sanitarias adecuadas, garantizando la calidad e inocuidad de los alimentos suministrados a los titulares de derecho.
En el informe de ejecución del contratista en el Anexo No. 2 presentó el registro fotográfico de las actividades dando así cumplimiento al objeto contractual.

2. Adelantar la etapa de alistamiento en un plazo no mayor a cinco (05) días, una vez suscrita el acta de inicio del contrato, que le permita realizar el reconocimiento de cada una de las sedes educativas (zona rural) donde se presta el servicio, para constatar las condiciones del lugar en el que se prestará el servicio de alimentación escolar y la infraestructura para el almacenamiento y distribución, y presentar un informe de la fase de alistamiento realizada.

El contratista INGEANDFOOD Ingeniería y Alimentos SAS, para el período del 1 al 30 de junio de 2026, cumplió esta actividad en el primer período mensual y fue presentada oportunamente a la supervisión. El contratista adelantó la fase de alistamiento en las sedes educativas rurales priorizadas dentro del plazo contractual, realizando las visitas técnicas de reconocimiento para verificar las condiciones locativas, la infraestructura y las áreas de almacenamiento, preparación y distribución.

El informe correspondiente a la fase de alistamiento se radicó el 09 de abril de 2026 y contó con la aprobación de la supervisión el 10 de abril de 2026. Todos los soportes documentales de esta

etapa quedaron consignados en el informe del mes de abril de 2026. Adicionalmente, la interventoría constató la evidencia de esta actividad mediante copia del informe del Plan de Saneamiento entregado por el contratista a la supervisión y su respectivo oficio de aprobación.

3. Dar cumplimiento al Anexo Técnico de Calidad e Inocuidad en el Numeral 5 (Orientaciones para la implementación del componente de calidad e inocuidad). Para lo cual deberá presentar documentación en físico para las Sedes Educativas: Planes de saneamiento, plan de Mantenimiento y Reposición de Equipos, Plan de Capacitación y actualización del personal manipulador de alimentos, Protocolo de prevención y manejo de ETA en establecimientos educativos, listado de proveedores con la respectiva autorización/habilitación sanitaria o registro/permiso/notificación sanitaria obligatoria, y adjuntar las fichas técnicas de los productos. Realizar control integral de plagas en todas las sedes educativas priorizadas previo al inicio de la ejecución del programa y de manera periódica durante la ejecución.

El contratista INGEANDFOOD Ingeniería y Alimentos SAS, para el período del 1 al 30 de junio de 2026, mantuvo el componente de calidad e inocuidad conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del PAE, garantizando la continuidad de los programas sanitarios exigidos.

Esta interventoría verificó los documentos del componente de calidad: planes de saneamiento de bodega y sedes, acta de inspección sanitaria, plan de mantenimiento, plan de rutas, fichas técnicas, registros sanitarios de alimentos, documentos de transporte y hojas de vida del personal, documentos que fueron presentados, validados y entregados a la supervisión durante la etapa de alistamiento en el mes de abril de 2026.

Durante el mes de junio de 2026 no fue necesario realizar actividades de mantenimiento preventivo ni correctivo a los equipos utilizados en la operación, toda vez que dichas intervenciones fueron ejecutadas durante la etapa de alistamiento desarrollada en el mes de abril de 2026 y no hubo hallazgos al respecto por parte de supervisión e interventoría.

Para el período reportado, el contratista dio cumplimiento al cronograma de capacitación para el personal manipulador de alimentos, tratando el tema del Módulo 2: Limpieza y desinfección, con el finde brindar al personal manipulador de alimentos, previo inicio de labores, los conocimientos básicos en higiene, manipulación segura, BPM y requisitos sanitarios, con el fin de prevenir la contaminación y garantizar la inocuidad de los alimentos, de igual forma fortalecer los conocimientos del personal manipulador de alimentos sobre los lineamientos normativos, roles institucionales y responsabilidades operativas del PAE para asegurar su correcta implementación, se contó con la participación de 12 Manipuladoras de alimentos, soportes que se adjuntaron en el informe de ejecución del contratista en el anexo No. 3.

4. Suministrar los ciclos de menús cumpliendo con las preparaciones y las presentaciones establecidas por el municipio.

Durante el período mensual informado, el contratista suministró las raciones acordes a los ciclos de menú entregados por la entidad territorial, cumpliendo con las preparaciones, gramajes, frecuencias y especificaciones establecidas por el municipio y la Resolución 00335 de 2021.

El contratista realizó ajustes a la programación de algunos menús debido a suspensión de jornadas sin clases en determinadas sedes educativas y a situaciones relacionadas con los procesos de maduración de algunas materias primas. Dichos ajustes contaron con la respectiva aprobación de la interventoría mediante comunicación por correo electrónico, el contratista adjuntó en el informe de ejecución en registro fotográfico de los menús suministrados, y en el anexo No. 4 adjuntó la solicitud y aprobación de los intercambios realizados.

5. El transporte debe realizarse de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, así como en las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. Para la entrega de las materias primas de la preparación de los CAJM/JM RPS y ARPS, se requerirá que estas se realicen una (01) vez por semana, para un total de cuatro (04) veces al mes.

El contratista INGEANDFOOD Ingeniería y Alimentos SAS, para el período del 1 al 30 de junio de 2026, garantizó el vehículo de transporte de alimentos de placas LPY 788, el cual dio cumplimiento a la resolución 2674 de 2023 que establece los requisitos de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) para la fabricación, almacenamiento, transporte y comercialización de alimentos, y adicional a lo anteriormente expuesto: concepto sanitario, SOAT, tarjeta de propiedad y demás soportes estaban vigentes para el período reportado.
En el informe de ejecución del contratista se adjuntó registro fotográfico del transporte.

6. Garantizar un (01) vehículo de transporte de alimento durante toda la vigencia del plazo contractual en calidad de reemplazo o apoyo con las características exigidas en el presente proceso (obligación No. 4) ante cualquier dificultad.

Durante el período mensual informado, el contratista dispuso de un vehículo de respaldo para garantizar la continuidad del servicio ante cualquier eventualidad mecánica o logística, el vehículo de placa PRY 901 el cual dio cumplimiento a la resolución 2674 de 2023 que establece los requisitos de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) para la fabricación, almacenamiento, transporte y comercialización de alimentos, y adicional a lo anteriormente expuesto: concepto sanitario, SOAT, tarjeta de propiedad y demás soportes estaban vigentes para el período reportado. En el informe de ejecución del contratista en el Anexo No. 5 se adjuntó el SOAT renovado del vehículo.

7. Planear, organizar y ejecutar el suministro diario de los complementos alimentarios, y garantizar que el personal que lleva a cabo las actividades desarrolladas durante la ejecución del PAE en las diferentes etapas del proceso, tenga la idoneidad y experiencia suficiente para el cumplimiento de sus funciones. Para lo cual debe presentar para el inicio de labores del personal, los exámenes de laboratorio definidos y la certificación de manipulación de alimentos, anexar evidencias. El contratista debe vincular laboralmente a trece (13) manipuladoras de alimentos para la elaboración de los CAJMPS y APS, en las sedes educativas priorizadas con dedicación de Tiempo Completo (TC). El cargo de

manipulador de alimentos puede ser ocupado indistintamente por cualquier persona sin importar su sexo o género y deben cumplir con los requisitos mínimos exigidos para este personal en los lineamientos del PAE, establecidos en la Resolución N° 00335 de 2021 y sus anexos técnicos y en la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan) y cumplir mínimo con el perfil requerido (mayoría de edad, certificación médica de aptitud, formación en educación sanitaria y BPM, estricta higiene personal y dotación, y certificado de residencia expedido por la Alcaldía Municipal).

El contratista INGEANDFOOD Ingeniería y Alimentos SAS, para el período del 1 al 30 de junio de 2026, dispuso y mantuvo el personal operativo, administrativo y técnico requerido para la adecuada ejecución del contrato, garantizando que cada uno de los colaboradores contara con los perfiles, competencias y experiencia necesarias para el cumplimiento de las actividades asignadas dentro de la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE.
El personal del operador de alimentos, contratado para la operación del programa cumplió funciones relacionadas con la recepción y almacenamiento de materias primas, preparación y distribución de alimentos, control de porciones, limpieza y desinfección de áreas y equipos, diligenciamiento de formatos operativos y cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura, atendiendo la normatividad sanitaria vigente: Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, y con el perfil exigido contractualmente: mayoría de edad, certificación médica de aptitud, formación en educación sanitaria y BPM, estricta higiene personal y dotación, y certificado de residencia expedido por la Alcaldía Municipal.

Tabla: Información personal contratado

#	SEDE	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	OBSERVACION
1	COORDINADOR LOGISTICO	DANIEL ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ	79.755.223	6/04/2026	-	Sin novedad
2	COORDINADOR CAMPO	JULY KATHERINE CACERES MAYORGA	1.110.451.317	6/04/2026	-	Sin novedad
3	COORDINADOR OPERATIVO	MARELA COVILLA	55.220.994	6/04/2026	-	Sin novedad
4	SANTA BARBARA	CARMEN ALICIA PARDO LOPEZ	20.484.736	6/04/2026	-	Sin novedad
5	ENCANTO	DIANA MARCELA CARRANZA GONZALEZ	1.072.426.257	6/04/2026	-	Sin novedad
6		LUZ MARINA MOGOLLON ALDANA	40.316.423	6/04/2026	-	Sin novedad
7	LA PAZ	ELSA LILIANA BARRIGA BALLESTEROS	52.535.310	6/04/2026	-	Sin novedad
8		LUZ HERMINDA MERCHAN TORRES	23.415.599	6/04/2026	-	Sin novedad
9	OROTOY	NIRCY MAYERLI CONTRERAS GARCIA	470.189.730	6/04/2026	-	Sin novedad

10	MONTECRISTO	ALBANA ROSMIRA BECERRA DUEÑAS	1.123.087.402	6/04/2026	-	Sin novedad
11	DANUBIO	YESSICA ASCENCION SANCHEZ DIAZ	1.007.404.331	6/04/2026	-	Sin novedad
12	NICOLAS DE FEDERMAN	YESSICA KATHERINE GARCIA BELLO	1.123.086.765	6/04/2026	-	Sin novedad
13	RETIRO	ALBA RUTH OCAMPO GUTIERREZ	36.275.482	6/04/2026	-	Sin novedad
14	BODEGA	JUANITA CARREÑO RINCON	33.645.080	6/04/2026	-	Sin novedad
15	BODEGA	ERIKA YULIETH FORERO PARRA	1.033.778.523	6/04/2026	-	Sin novedad

Para el período reportado no se realizaron cambios de personal, en la ejecución del contrato No. 200/2026.

8. Promover y generar la vinculación de padres de familia de los estudiantes beneficiados del PAE como personal manipulador de alimentos, un mínimo del 20% del personal manipulador de acuerdo con las disposiciones de la Ley 2042 de 2020.

El contratista entregó los soportes documentales que acreditaron la contratación del personal manipulador de alimentos, así como la verificación del cumplimiento de este requisito, dentro del Primer Informe Parcial de Actividades, los cuales se mantuvieron para el período mensual informado
El contratista anexó a su informe el certificado de estudio de estudio y el registro civil de los hijos de las manipuladoras, en el primer informe, evidenciando cumplimiento del 20% del personal exigido contractualmente y como lo establece la Ley 2042 de 2020.

SEDE EDUCATIVA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL TITULAR DE DERECHO	MADRE DE FAMILIA
Nicolas de Federman	TI 1.120.821.206	Isabella Ortiz Gracia	Yessica Katherine García Bello
	RC 1.111.127.574	Maia Victoria García Bello	Yessica Katherine García Bello
Orotoy	TI 1.029.968.476	Víctor Emmanuel Salgado Contreras	Nircy Mayerli Contreras García
PIO XII	TI 1.148.959.949	Juan David Medina Robles	Albana Rosmira Becerra Dueñas

9. Garantizar permanentemente la cantidad, calidad, inocuidad y oportunidad en la entrega de las raciones preparadas en sitio a los estudiantes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar, en las condiciones del contrato, las señaladas por la Unidad De Alimentos para Aprender - UApA y las autoridades en la materia. ***NOTA: Las cantidades proyectadas para raciones preparadas en sitio fueron tenidas en cuenta para efecto de cálculo de estudiantes que se beneficiaran con las raciones de complemento alimentario***

jornada mañana y almuerzo. A medida que el calendario escolar avanza se empieza a presentar deserción escolar o aumento de estudiantes, por lo tanto, se cancelaran al contratista las raciones suministradas tendiendo como base para el cálculo de los estudiantes, las planillas entregadas por la Directora de Núcleo, el Rector o Director rural de las instituciones educativas oficiales del municipio.

El contratista INGEANDFOOD Ingeniería y Alimentos SAS, para el período del 1 al 30 de junio de 2026, presentó registro fotográfico sistemático de las actividades realizadas, entre las cuales se incluyen: recepción de materias primas, control de calidad, fase de alistamiento, preparación y servido así como la limpieza y desinfección de las áreas, raciones servidas, elementos de protección personal, entre otras actividades relacionadas con la operación del programa, donde se evidencia los productos de calidad y calidad adecuadas.

Durante el período mensual informado los productos que conforman la minuta contaron con registro sanitario vigente, de acuerdo con el nivel de riesgo establecido en la normativa sanitaria aplicable, garantizando así la inocuidad y legalidad de los alimentos suministrados en el marco del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

El contratista garantizó que lo productos utilizados en la preparación entrega de los complementos alimentarios, contaran con su respectivo registro sanitario INVIMA, según corresponda, así:

FABRICANTE	MARCA	PRODUCTO	NOTIFICACION SANITARIA	REGISTRO SANITARIO	FECHA VENCE REGIS SANIT.
INDUNILO S.A.S	MIRAMONTE	LECHE EN POLVO	NA	RSA-0021328-2022	2027/08/18
INDUSTRIA SALINERA DEL CARIBE SAS	SAL CRISTAL	SAL REFINADA	NA	RSA-0033170-2024	2029/08/21
LACTEOS LA VACANA LA JULIA META	LACTEOS SABOR DEL LLANO	QUESO DOBLE CREMA	NA	RSA-0026544-2023	2028/06/29
WALTER CAMILO SASTOQUE	HUEVOS EL TRIUNFO	HUEVO DE GALLINA FRESCO	NA	NA	NA
SOBERANA S.A.S	LA SOBERANA	HARINA DE MAIZ	PSA-000210-2016	NA	2028/02/06
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SANTANDEREANA DE ACEITES S.A.S SIGLA C.I. SACEITES S.A.S	GUSTOSITA	MARGARINA	PSA-0004515-2024	NA	2031/04/11
INGENIO DEL CAUCA S.A.S.	INCAUCA	AZUCAR	NSA-004594-2018	NA	2028/03/14
COMERCIALIZADORA DE PANELA CARLOS TIRADO	ROSSE	PANELA	NSA-002510-2017	NA	2027/03/06

FABRICANTE	MARCA	PRODUCTO	NOTIFICACION SANITARIA	REGISTRO SANITARIO	FECHA VENCE REGIS SANIT.
ORF SA	ARROZ CATIRA	ARROZ BLANCO	NA	NA	NA
SURACEITES SA	ACEITE VEGETAL PURO DE SOYA	SOLISOYA	PSA-0004270-2023	NA	2030/11/10
INDUSTRIAS ALIMENTICIAS VALENPA S.A.S	MI PAIS	PASTILLAS DE COCOA CON AZUCAR TRADICIONAL	NSA-0009844-2021	NA	2031/01/27

La verificación del registro sanitario de los productos se realizó directamente a través del portal oficial del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), utilizando el siguiente enlace:
https://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp

En el Anexo 6 del informe de ejecución del contratista, se adjuntaron los Certificados de Rector, planillas de registro y control diario firmadas por la licenciada Ines Galindo, y corresponden a la cantidad total de raciones suministradas de las 6 modalidades de ración que hacen parte del CPS 200 de 2026.

Esta interventoría realizó la verificación de las raciones suministradas en el período reportado, así:

ITEM	MODALIDAD	RACIONES CONTRATADAS	RACIONES EJECUTADAS	
			TOTAL EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
COMPLEMENTOS GRADO PRE ESCOLAR	CAJM	9295	1796	19,3%
COMPLEMENTOS DE GRADO 1o, 2o Y 3o	CAJM	32955	6496	19,7%
COMPLEMENTOS DE GRADO 4o Y 5o.	CAJM	19266	4067	21,1%
SUBTOTAL CAJM		**61516**	**12359**	20,1%
COMPLEMENTOS GRADO PRE ESCOLAR	APS	9295	1786	19,2%
COMPLEMENTOS DE GRADO 1o, 2o Y 3o	APS	32955	6404	19,4%
COMPLEMENTOS DE GRADO 4o Y 5o.	APS	19266	3983	20,7%
SUBTOTAL APS		**61516**	**12173**	19,8%
TOTAL		**123032**	**24532**	**19,9%**

Estas cantidades se soportan con las certificaciones de las raciones suministradas avaladas por la directora de la Institución Educativa Nicolas de Federman.

10. **El contratista debe asegurar la preparación de los CAJMPS y APS antes de iniciar el horario de consumo para los estudiantes. El horario establecido para la entrega del Complemento Alimentario Jornada Mañana – CAJMPS es de 6:00 a. m. a 9:00 a. m. y para el Complemento Alimentario almuerzo es de 11:00 a.m. a 1:00 p.m.; Sin embargo, está sujeta a modificaciones por parte de la supervisión previo acuerdo con la institución educativa Nicolas de Federman del municipio.**

El contratista INGEANDFOOD Ingeniería y Alimentos SAS, formalizó los horarios establecidos para la entrega y distribución de los complementos alimentarios Jornada mañana y Almuerzos, conforme a lo previamente concertado con cada Comité de Alimentación Escolar (CAE).

Para los complementos alimentarios jornada mañana en todas las sedes el horario establecido para la distribución de raciones es 7:00 a.m., el cual se cumplió durante el período informado.

Para los Complementos Alimentarios Almuerzo, la relación de horarios se reporta en la siguiente tabla, a la cual se dio cumplimiento durante el período informado:

HORARIOS DE DISTRIBUCION COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS ALMUERZO		
INSTITUCIÓN	**SEDE**	**HORARIO DE ENTREGA DE COMPLEMETOS**
CE NICOLAS DE FEDERMAN	SEDE EL DANUBIO	12:00:00 M
CE NICOLAS DE FEDERMAN	SEDE EL RETIRO	12:00:00 M
CE NICOLAS DE FEDERMAN	SEDE LA PAZ	11:30:00 AM
CE NICOLAS DE FEDERMAN	SEDE MONTECRISTO	11:30:00 AM
CE NICOLAS DE FEDERMAN	SEDE NICOLAS DE FEDERMAN	12:00:00 M
CE NICOLAS DE FEDERMAN	SEDE OROTOY	12:00:00 M
CE NICOLAS DE FEDERMAN	SEDE PIO XII	11:30:00 AM.
CE NICOLAS DE FEDERMAN	SEDE PRINCIPAL EL ENCANTO	11:30:00 AM.
CE NICOLAS DE FEDERMAN	SEDE SANTA BARBARA	12:30:00 M.

Para el presente periodo contractual no se modificó ningún horario.

11. **Adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, las que tendrán que ser realizadas en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos. Para efectos del presente proceso la Entidad Territorial, deja claridad de que, por bien de producción local, se entiende cualquiera de éstos producidos dentro del Municipio de Guamal o el Departamento del Meta. Presentar el informe mensual de compras locales, adjuntando formato denominado reporte de proveedores en la operación del programa de alimentación escolar, registro general de pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, Cámara y comercio del proveedor, Contrato de proveeduría entre la organización y/o asociación de pequeños productores y el operador PAE, Facturas digitales y/o documentos soportes, donde se especifique el tipo de alimento/bien o servicio, cantidad comprada, frecuencia de la compra y precio, certificado de pago a la asociación pequeño productor de alimentos. Para la liquidación del contrato de operación del PAE tendrá que estar a paz y salvo con todos sus proveedores.**

El contratista garantizó la compra mínima del 30% del valor total asignado a la adquisición de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, conforme al siguiente detalle:

Relación proveedores Compras Locales

NOMBRE PROVEEDOR	PRODUCTO	DIRECCION
OLGA PABON	CARNE DE RES Y PECHUGA	CALLE 3 ESTE 14-71 VILLAVICENCIO
WALTER CAMILO SASTOQUE	HUEVOS	CALLE 11 N° 31ª-24 ACACIAS
JUAN DAVID PARDO GALINDO	QUESO	LT 1 ESQ BRR RANCHO CARNES AGUAS CLARAS 1

De acuerdo a la información reportada en el formato de compras locales, estas corresponden a 12.645.510 correspondiente a 35,03% del valor de total de la compra de materias primas. Y adjuntan facturación como soporte.

RAZON SOCIAL Y/O NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO PROVEEDOR	NIT	MPIO	DIRECCION	GRUPO DE ALIMENTOS	No FACTURA	VALOR FACTURA
OLGA LUBINA PABON	40216680	VILLAVICENCIO	CLL 3 ESTE 14 - 71	CARNES	FE 5565	$ 2.255.500
					FE 5566	$ 2.255.500
					FE 5567	$ 2.447.500
					FE 5568	$ 1.427.500
					FE 5569	$ 2.315.500
JUAN DAVID PARDO GALINDO	1023904507-7	VILLAVICENCIO	BODEGAS AGUAS CLARAS	LACTEOS	FVE 1502	$ 326.400
					FVE 1524	$ 346.500
					FVE 1546	$ 416.000
					FVE 1564	$ 183.600
HUEVOS EL TRIUNFO	901927321	ACACIAS	CLL 31 # 31A-24	HUEVOS	FVCS1246	$ 211.470
					FVCS1251	$ 108.120
					FVCS1262	$ 351.920
TOTAL REPORTADO EN FACTURAS						**$ 12.645.510**
VALOR FACTURADO EN ALIMENTOS - RPS						$ 36.093.959
% DE CUMPLIMIENTO						**35,03%**

En informe del contratista en el Anexo 7 se presentó Certificado de contador de compras públicas, facturas y consolidado de compras por proveedor.

12. Suministrar dotación a las 13 manipuladoras de alimentos de modalidad ración preparada en sitio. El operador debe dar cumplimiento a la entrega de la dotación al personal que emplee para la operación del programa, anexando evidencias. La dotación consta de: uniforme con bordado o estampado y pantalón, estampado con logo del municipio y la empresa contratista, gorro tela corriente antifluido sin bordar, tapabocas doble tela antifluido, zapatos antideslizantes, delantal antifluido. Se debe entregar la dotación de acuerdo con lo establecido en la ley durante la ejecución del contrato.

El contratista INGEANDFOOD Ingeniería y Alimentos SAS, realizó la entrega completa de la dotación requerida para el personal manipulador de alimentos durante la etapa de alistamiento, de conformidad con las especificaciones contractuales y la normativa vigente. La dotación suministrada incluyó uniforme institucional, pantalón, gorro antifluido, tapabocas de doble tela antifluido, zapatos antideslizantes y delantal antifluido, lo cual fue verificado por la interventoría durante las visitas de campo.

Las evidencias correspondientes a la entrega inicial de la dotación fueron allegadas oportunamente a la supervisión dentro de los soportes de la etapa de alistamiento y del primer informe parcial de actividades del mes de abril de 2026.

Para el periodo reportado en el informe de ejecución el contratista adjuntó registro fotográfico de las manipuladoras de alimentos con su respectiva dotación.

13. Garantizar los implementos de aseo correspondientes en cada sede educativa priorizada de acuerdo con el número de raciones asignadas y la modalidad a implementar.

El contratista INGEANDFOOD Ingeniería y Alimentos SAS, para el período del 1 al 30 de junio de 2026, suministró los implementos de aseo necesarios en cada sede educativa priorizada para asegurar las adecuadas condiciones higiénico - sanitarias durante la operación del programa. Los insumos entregados correspondieron a la requisición y a las cantidades exigidas por la Resolución 00335 de 2021, dichos elementos se verificaron por esta interventoría en las visitas de v realizadas en las diferentes sedes educativas.

En el informe del contratista del periodo reportado se adjuntó registro fotográfico de la entrega de elementos de aseo en cada una de las sedes educativas y en el anexo No. 8 las remisiones de entrega de los insumos de aseo.

14. Asegurar la existencia y el pago del suministro del servicio de gas (pipeta en caso de no contar con suministro de gas por red, con un cilindro de respaldo en cada una de las sedes para garantizar la atención a los titulares de derecho), durante la operación en la ejecución del contrato.

El contratista INGEANDFOOD Ingeniería y Alimentos SAS, para el período del 1 al 30 de junio de 2026, aseguró el suministro continuo del servicio de gas en los comedores escolares en operación, mediante red domiciliaria o pipetas de gas propano con su respectivo cilindro de respaldo, según la infraestructura de cada sede educativa. Efectuó los pagos correspondientes de manera oportuna, evitando cualquier tipo de interrupción en la prestación del servicio.

El contratista suministró el servicio de gas, con las siguientes características:

Tabla: Relación suministro de gas sedes educativas Guamal

INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	TIPO DE SUMINISTRO
CE NICOLAS DE FEDERMAN	SEDE EL RETIRO	DOMICILIARIO
	SEDE EL ENCANTO	DOMICILIARIO
	SEDE EL DANUBIO	DOMICILIARIO
	SEDE NICOLAS DE FEDERMAN	GLP
	SEDE OROTOY	GLP
	SEDE PIO XII	GLP
	SEDE MONTECRISTO	GLP
	SEDE SANTA BARBARA	GLP
	SEDE LA PAZ	DOMICILIARIO

En el informe de ejecución del contratista en el anexo No. 9 se adjuntó la Certificación Suministro de gas y recibos de pago.

15. El contratista deberá garantizar elementos de seguridad industrial en cada comedor (guantes y delantales en plástico, botiquín, extintores portátiles Multipropósito Polvo Químico Seco ABC, señalización, etc.).

El contratista allegó los documentos del Primer Informe de Actividades presentado a la supervisión, de la dotación en las sedes educativas de: botiquines, extintores portátiles multipropósito de polvo químico seco ABC y señalización de seguridad, los cuales se encontraban vigentes para el periodo reportado.
En cuando a los guantes y delantales plásticos hacen parte integral de la dotación realizada el personal manipulador de alimentos, los cuales se soportaron con la entrega en el primer informe de actividades.
De igual forma esta interventoría evidenció la disponibilidad de estos elementos en las diferentes sedes educativas, en las visitas de verificación realizadas durante el mes de junio.

16. Ubicar un pendón con la ficha técnica de información general del PAE en el formato establecido por la UaPA, en cada una de las sedes priorizadas con el Programa de Alimentación Escolar. Ubicar un pendón con el ciclo de menús y canales de comunicación con operador, interventoría y/o supervisión en cada sede educativa priorizada, en Material de Lona Banner, Tamaño mínimo de 100x70 cm- full color, laminado con tubos arriba y abajo.

El contratista INGEANDFOOD Ingeniería y Alimentos SAS, presentó la supervisión los soportes correspondientes a un pendón con la ficha técnica de información general del Programa de Alimentación Escolar (PAE) y del ciclo de menús en material de Lona Banner, tamaño de 100x70 cm- full color, laminado con tubos arriba y abajo, garantizando el acceso a la información por parte de la comunidad educativa.

17. **Participar en todos los espacios que se promuevan para el control social al PAE, comités, mesas públicas, audiencias públicas al PAE convocadas por los entes de control; para lo cual tendrá que realizar una presentación en los medios ofimáticos que crea pertinente, con la información de ejecución del contrato, experiencias exitosas y/o dificultades con la respectiva propuesta de mejora.**

El contratista INGEANDFOOD Ingeniería y Alimentos SAS, para el período del 1 al 30 de junio de 2026, participó en reuniones presenciales convocadas en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE, así:

FECHA	TIPO DE REUNION
04/06/2026	Primera mesa pública Programa de Alimentación Escolar – PAE
23/06/2026	Comité de seguimiento

En el informe de ejecución del contratista en el anexo No. 10, adjuntó el acta de reunión del día 23/06/0226.

18. **Contar con canales de atención al ciudadano para la recepción de solicitudes, peticiones, quejas y reclamos de la operación del PAE y presentar informe a la interventoría sobre las respuestas dadas oportunamente y acorde a la normatividad vigente a los ciudadanos.**

El contratista INGEANDFOOD Ingeniería y Alimentos SAS, para el período del 1 al 30 de junio de 2026, dispuso de los siguientes canales de atención al usuario, así:

Email	Operaciones.ingeandfood@gmail.com
Línea de atención	3102563693-3178874544
Dirección	Manzana B casa 31 Barrio Alcaraván Llanero

Adicionalmente, en cumplimiento del Anexo Técnico de Participación Ciudadana de la Resolución UApA No. 335 del 23 de diciembre de 2021, y con el fin de garantizar el acceso a la información, publicó en cada sede educativa la ficha técnica del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

19. **Participar y atender diligentemente las inquietudes y sugerencias por parte de los Comités de Alimentación Escolar CAE, de la comunidad Educativa, el interventor o el supervisor del contrato.**

El contratista INGEANDFOOD Ingeniería y Alimentos SAS, para el período del 1 al 30 de junio de 2026, NO recibió solicitudes, observaciones o requerimientos por parte de los Comités de Alimentación Escolar (CAE), la comunidad educativa o la supervisión del contrato.

El contratista atendió oportunamente las solicitudes, observaciones y recomendaciones formuladas por la interventoría, con el propósito de fortalecer los procesos administrativos, operativos y técnicos de la ejecución contractual.

Las evidencias correspondientes a las respuestas emitidas por el contratista adjuntaron en el informe de ejecución en el anexo No. 11.

20. Elaborar y entregar el informe mensual de ejecución, entregando lo siguientes soportes de las raciones efectivamente entregadas y soportadas en la ejecución: planillas de los estudiantes atendidos mes a mes en donde se indique el ingreso, retiro, ausencia o traslado de los estudiantes. La planilla tendrá el Vo.Bo. de la Directora de Núcleo o el Rector o Director de las instituciones educativas Nicolas de Federman, del cumplimiento en la prestación del servicio; certificación de pago expedido por el contador o revisor fiscal, Seguridad Social Integral, parafiscales, indemnizaciones y demás documentos de carácter laboral del personal que emplee para la operación del PAE y ejecución del contrato. Teniendo en cuenta los siguientes parámetros: Salarios para manipuladores de alimentos. Para la operación de la modalidad ración preparada en sitio, se requiere el servicio de 13 manipuladores de alimentos, con dedicación de tiempo completo a quienes se debe realizar el pago de un salario mínimo más el auxilio de transporte, las funciones específicas de este personal están establecidas en los lineamientos del PAE. el pago de proveedores; los demás que den soporte al cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales.

El contratista INGEANDFOOD Ingeniería y Alimentos SAS, para el período del 1 al 30 de junio de 2026, elaboró y entregó los informes de ejecución contractual, acompañados de los respectivos soportes técnicos, financieros, administrativos y operativos exigidos para el seguimiento y verificación de la correcta prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

En los anexos del informe del mes de junio el contratista aportó: Comprobantes de pago, Certificación pago de las obligaciones parafiscales emitida por el contador, Planilla de seguridad social y Certificado de rector, planilla de registro y control diario de raciones suministradas.

21.Vincular el siguiente personal, como apoyo para garantizar la ejecución idónea del programa de Alimentación Escolar – PAE: Un (1) Coordinador de campo, un (1) Coordinador logístico, un (1) Coordinador Operativo, dos (2) auxiliares de bodega.

El contratista INGEANDFOOD Ingeniería y Alimentos SAS, para el período del 1 al 30 de junio de 2026, mantuvo vinculado el personal requerido para la adecuada ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE), garantizando la disponibilidad del talento humano necesario para el desarrollo de las actividades operativas, logísticas y de seguimiento del contrato:

#	CARGO	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	FECHA DE INGRESO
1	COORDINADOR LOGISTICO	DANIEL ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ	79.755.223	6/04/2026
2	COORDINADOR CAMPO	JULY KATHERINE CACERES MAYORGA	1.110.451.317	6/04/2026
3	COORDINADOR OPERATIVO	MARELA COVILLA	55.220.994	6/04/2026

El contratista adjunto en el informe de ejecución en el anexo No. 1 las planillas de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social correspondientes al mes de junio de 2026.

22. Realizar el inventario inicial y final, con el estado y condiciones de los equipos y utensilios con que cuenta cada restaurante escolar, los cuales quedan a cargo y bajo la responsabilidad del contratista mientras dure la ejecución del contrato, mediante acta que debe firmar el operador con la supervisión del contrato.

El contratista INGEANDFOOD Ingeniería y Alimentos SAS, para el período del 1 al 30 de junio de 2026, realizó oportunamente el levantamiento de los inventarios iniciales de equipos, utensilios y menaje de las sedes educativas beneficiarias del Programa de Alimentación Escolar (PAE), identificando el estado y las condiciones de los elementos existentes en cada restaurante escolar.

El contratista en su informe de ejecución en el anexo No. 14 adjuntó el acta de entrega de inventarios de menaje para las 9 sede educativas de Nicolas de Federman.

23. Garantizar el mantenimiento y reparación de los equipos de los comedores escolares (congeladores, refrigeradores, cuartos fríos, licuadoras, estufas, hornos, etc.) y contar con los registros de cada procedimiento.

El contratista INGEANDFOOD Ingeniería y Alimentos SAS, para el período del 1 al 30 de junio de 2026, no realizó mantenimientos preventivos ni correctivos a los equipos de los comedores escolares dado que no fue necesario, ya que los equipos funcionaron plenamente y de forma adecuada.
Esta interventoría en las visitas de seguimiento en las diferentes sedes educativas, evidencio el adecuado funcionamiento de los equipos, garantizando la adecuada operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

24. Presentar por escrito al interventor y a la Secretaría Social, Educación, Cultura, Recreación y Deporte, el avance de ejecución de forma porcentual, en valor y tiempo dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes, requerida para rendir informe a los entes de control.

El contratista INGEANDFOOD Ingeniería y Alimentos SAS, reportó a la supervisión e interventoría el informe de GESPROY del mes de junio con el consolidado de raciones suministradas y el avance porcentual.
El contratista en el informe de ejecución en el anexo No. 15 adjunto el soporte del informe de avance de ejecución del mes de junio 2026 mediante correo electrónico.

25. Acatar y atender en debida forma las instrucciones, requerimientos, reclamos y solicitudes que durante el desarrollo del contrato le imparta la supervisión y/o interventoría y adoptar medidas inmediatas para la corrección de fallas en caso de ser necesario, en los plazos establecidos, lo cual será requisito integral para acceder a los pagos del periodo respectivo.

El contratista INGEANDFOOD Ingeniería y Alimentos SAS, para el período del 1 al 30 de junio de 2026, acató y atendió de manera oportuna y diligente las instrucciones, requerimientos, observaciones y solicitudes impartidas por la supervisión e interventoría del contrato No. 200/2026, adoptando las acciones preventivas y correctivas necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento de los lineamientos técnicos, operativos y de calidad establecidos para el Programa de Alimentación Escolar (PAE).
A continuación, se relacionan los requerimientos formulados por la interventoría durante el período reportado y las respectivas acciones y respuestas emitidas por el contratista:

FECHA DE REQUERIMIENTO	SOLICITUD DE INTERVENTORIA	FECHA DE RESPUESTA	RESPUESTA OPERADOR

03/06/2026	Revisión transporte de alimentos ruta 02/06/2026.	17/06/2026	Respuesta a hallazgo identificado en acompañamiento al plan de distribución de rutas - contrato No. 200/2026.
09/06/2026	Solicitud de soportes de nómina y seguridad social personal CPS 200/2026.	13/06/2026	Respuesta solicitud correo electrónico del 09/06/2026
13/06/2026	Revisión informe de mes de mayo CPS 200/2026.	17/06/2026	Respuesta a observación No. 3 correcciones al informe de ejecución contractual del 01 al 30 de mayo de 2026 – Contrato No. 200/2026.

El contratista adjuntó en su informe de ejecución en el anexo No. 11 los requerimientos y plan de mejoramiento.

26. Asistir a los comités de interventoría, reuniones virtuales y/o presenciales ordinarias y/o extraordinarias convocadas y apoyar las actividades y eventos requeridos por la supervisión, que sean relacionadas con el objeto contractual.

El contratista INGEANDFOOD Ingeniería y Alimentos SAS, para el período del 1 al 30 de junio de 2026, participó en reuniones presenciales convocadas en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE, así:

FECHA	TIPO DE REUNION
04/06/2026	Primera mesa pública Programa de Alimentación Escolar – PAE
23/06/2026	Comité de seguimiento

En el informe de ejecución del contratista en el anexo No. 10, adjuntó el acta de reunión del día 23/06/0226.

27. Permitir la participación de las instancias de la comunidad en la veeduría y control social de la prestación del servicio en los diferentes establecimientos educativos.

El contratista INGEANDFOOD Ingeniería y Alimentos SAS, para el período del 1 al 30 de junio de 2026, mantuvo disposición permanente para permitir y facilitar la participación de las diferentes instancias de la comunidad educativa en los procesos de veeduría y control social de la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar – PAE, garantizando el acceso a la información y la transparencia en la ejecución del contrato; sin embargo no se realizaron visitas, revisiones o actividades de control social por parte de las instancias de participación comunitaria en los establecimientos educativos atendidos.

28. En caso de imprevistos y emergencias reconocidas por la autoridad competente, que no puedan ser atendidas por la modalidad contratada o en las condiciones establecidas en el contrato, el operador transitará a las modalidades que la Unidad de Alimentación Escolar (UApA) expida correspondiente al área y tiempo de la emergencia en el marco de la política educativa para atender esa condición excepcional y deberá presentar su plan de contingencia, según anexo técnico de alimentación saludable y sostenible en el PAE de la Resolución No. 335 de 2021.

El contratista INGEANDFOOD Ingeniería y Alimentos SAS, para el período del 1 al 30 de junio de 2026, manifestó que NO presentó novedades, incumplimientos ni situaciones operativas que afectaran la adecuada ejecución del contrato No. 200/2026. Asimismo, la interventoría NO

evidenció inconvenientes administrativos, técnicos o logísticos y que la ejecución se desarrolló con normalidad, en estricto apego al cronograma y las condiciones pactadas.
Al no haberse presentado eventos exógenos, imprevistos o inconvenientes que pusieran en riesgo el desarrollo del objeto, se mantuvo una comunicación fluida a través de los informes periódicos de avance, sin requerir la activación de alertas de contingencia escritas por inconvenientes.

29. **Presentar mensualmente la aplicación de la encuesta de satisfacción a mínimo el 5% del total de los sujetos de derecho del PAE.**

El contratista INGEANDFOOD Ingeniería y Alimentos SAS, para el período del 1 al 30 de junio de 2026, aplicó veintisiete (27) encuestas de satisfacción a estudiantes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar – PAE en las sedes educativas Santa Bárbara, Montecristo y Nicolás de Federman del municipio de Guamal – Meta.
En el informe de ejecución del contratista presentó el modelo de la encuesta aplicada en la cual evaluaron consumo efectivo de los alimentos, aceptación de los diferentes componentes del menú y percepción general del servicio prestado, y en el Anexo 16 del informe presentan Análisis de encuestas y formatos aplicados

30. **Acreditar dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del acta de inicio las hojas de vida del equipo de trabajo mínimo solicitado por la entidad en las especificaciones técnicas del proceso. En el evento en que el contratista haya ofertado personal con calidades adicionales, y haya obtenido el puntaje por dicho criterio, no será necesario acreditar lo anterior respecto de dichos profesionales.**

El contratista acreditó las hojas de vida en la etapa precontractual en el proceso de Licitación Pública, dando cumplimiento a los perfiles, experiencia y demás requisitos establecidos en las especificaciones técnicas y documentos del pliego de condiciones.
El contratista, indica que durante la etapa de alistamiento del contrato fueron allegadas a la supervisión las hojas de vida y soportes correspondientes al personal vinculado para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE), incluyendo los cambios de personal que fueron previamente revisados y aprobados por la supervisora del contrato.

Tabla: Información personal contratado

#	SEDE	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	OBSERVACION
1	COORDINADOR LOGISTICO	DANIEL ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ	79.755.223	6/04/2026	-	Sin novedad
2	COORDINADOR CAMPO	JULY KATHERINE CACERES MAYORGA	1.110.451.317	6/04/2026	-	Sin novedad
3	COORDINADOR OPERATIVO	MARELA COVILLA	55.220.994	6/04/2026	-	Sin novedad
4	SANTA BARBARA	CARMEN ALICIA PARDO LOPEZ	20.484.736	6/04/2026	-	Sin novedad

5	ENCANTO	DIANA MARCELA CARRANZA GONZALEZ	1.072.426.257	6/04/2026	-	Sin novedad
6		LUZ MARINA MOGOLLON ALDANA	40.316.423	6/04/2026	-	Sin novedad
7	LA PAZ	ELSA LILIANA BARRIGA BALLESTEROS	52.535.310	6/04/2026	-	Sin novedad
8		LUZ HERMINDA MERCHAN TORRES	23.415.599	6/04/2026	-	Sin novedad
9	OROTOY	NIRCY MAYERLI CONTRERAS GARCIA	470.189.730	6/04/2026	-	Sin novedad
10	MONTECRISTO	ALBANA ROSMIRA BECERRA DUEÑAS	1.123.087.402	6/04/2026		
11	DANUBIO	YESSICA ASCENCION SANCHEZ DIAZ	1.007.404.331	6/04/2026	-	Sin novedad
12	NICOLAS DE FEDERMAN	YESSICA KATHERINE GARCIA BELLO	1.123.086.765	6/04/2026	-	Sin novedad
13	RETIRO	ALBA RUTH OCAMPO GUTIERREZ	36.275.482	6/04/2026	-	Sin novedad
14	BODEGA	JUANITA CARREÑO RINCON	33.645.080	6/04/2026	-	Sin novedad
15	BODEGA	ERIKA YULIETH FORERO PARRA	1.033.778.523	6/04/2026	-	Sin novedad

Para el período reportado NO se realizaron cambios de personal, en la ejecución del contrato No. 200/2026.

31. Los interesados en participar deberán tener en cuenta, además:

a. No se aceptarán productos re empacados. Los empaques de los alimentos deben disponer del rotulado exigido por la ley.
b. Solo se aceptan productos originales con registro sanitario de INVIMA
c. Los productos deben corresponder a marcas reconocidas en el mercado.
d. Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas en el Pliego de Condiciones y sus anexos.
e. Las demás que le demande el cabal cumplimiento del objeto contractual

El contratista INGEANDFOOD Ingeniería y Alimentos SAS, para el período del 1 al 30 de junio de 2026, no realizó cambios en los productos suministrados para la preparación de los menús, los cuales fueron verificados por esta interventoría garantizando las condiciones técnicas, sanitarias y de calidad exigidas para el suministro de alimentos del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el municipio de Guamal.
A continuación, se relaciona la lista de productos utilizados en los comedores escolares durante el período informado:

FABRICANTE	MARCA	PRODUCTO	NOTIFICACION SANITARIA	REGISTRO SANITARIO	FECHA VENCE REGIS SANIT.
INDUNILO S.A.S	MIRAMONTE	LECHE EN POLVO	NA	RSA-0021328-2022	2027/08/18

FABRICANTE	MARCA	PRODUCTO	NOTIFICACION SANITARIA	REGISTRO SANITARIO	FECHA VENCE REGIS SANIT.
INDUSTRIA SALINERA DEL CARIBE SAS	SAL CRISTAL	SAL REFINADA	NA	RSA-0033170-2024	2029/08/21
LACTEOS LA VACANA LA JULIA META	LACTEOS SABOR DEL LLANO	QUESO DOBLE CREMA	NA	RSA-0026544-2023	2028/06/29
WALTER CAMILO SASTOQUE	HUEVOS EL TRIUNFO	HUEVO DE GALLINA FRESCO	NA	NA	NA
SOBERANA S.A.S	LA SOBERANA	HARINA DE MAIZ	PSA-000210-2016	NA	2028/02/06
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SANTANDEREANA DE ACEITES S.A.S SIGLA C.I. SACEITES S.A.S	GUSTOSITA	MARGARINA	PSA-0004515-2024	NA	2031/04/11
INGENIO DEL CAUCA S.A.S.	INCAUCA	AZUCAR	NSA-004594-2018	NA	2028/03/14
COMERCIALIZADORA DE PANELA CARLOS TIRADO	ROSSE	PANELA	NSA-002510-2017	NA	2027/03/06
ORF SA	ARROZ CATIRA	ARROZ BLANCO	NA	NA	NA
SURACEITES SA	ACEITE VEGETAL PURO DE SOYA	SOLISOYA	PSA-0004270-2023	NA	2030/11/10
INDUSTRIAS ALIMENTICIAS VALENPA S.A.S	MI PAIS	PASTILLAS DE COCOA CON AZUCAR TRADICIONAL	NSA-0009844-2021	NA	2031/01/27

La verificación del registro sanitario de los productos se realizó directamente a través del portal oficial del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), utilizando el siguiente enlace:
https://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp
Todos los productos se encontraban vigentes en el período reportado.

IV. CUMPLIMIENTO DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN – FACTOR DE CALIDAD según oferta de la etapa previa Contrato de Prestación de Servicios 200 de 2026

El contratista presentó el cumplimiento de los factores de ponderación conforme a lo ofertado en la etapa precontractual.
A continuación, se describe la información aportada por el contratista:

1. FACTOR TÉCNICO DE CALIDAD. -ASPECTOS TECNICOS

A. EXPERIENCIA Y FORMACION COORDINADOR DE CAMPO (320 PUNTOS)

Durante el período informado, la interventoría verificó que el contratista mantuviera vinculado al profesional en el cargo de Coordinador de Campo, ofertado dentro de la propuesta contractual como criterio de puntaje adicional, garantizando el perfil profesional y la experiencia específica acreditada desde la etapa precontractual.
El profesional asignado acreditó su formación académica en el área afín requerida y su experiencia específica en la coordinación de Programas de Alimentación Escolar (PAE). Durante el período informado, el Coordinador de Campo ejecutó las actividades de seguimiento técnico y operativo en el municipio de Guamal, realizando el acompañamiento a las sedes educativas, la supervisión de los ciclos de menú, el control de condiciones higiénico-sanitarias, la verificación en la recepción de alimentos y el seguimiento al personal manipulador.
La interventoría constató la disponibilidad y permanencia del profesional mediante la revisión de las planillas de pago a la seguridad social del mes de junio de 2026 y los soportes de hoja de vida disponibles en el expediente del contrato.

B. COMPRAS LOCALES (100 PUNTOS)
De acuerdo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020 y los pliegos de condiciones, la asignación de este puntaje se derivó del compromiso contractual asumido por el contratista de adquirir productos procedentes de pequeños productores agropecuarios o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria local en una proporción entre el 30% y el 35%.
Durante el período informado, esta interventoría verificó que el contratista cumpliera con el porcentaje de las compras locales dentro del rango ofertado (30% - 35%), cuyos soportes y facturación quedo consolidados en el reporte de la Obligación Específica No. 10 del presente informe.

C. ÁREA ADICIONAL DE BODEGA DE ALMACENAMIENTO (100 PUNTOS)
Con el fin de garantizar la calidad operativa en el almacenamiento de alimentos para el PAE en el municipio de Guamal, se asignó el puntaje correspondiente a una bodega de almacenamiento con un área superior al mínimo exigido.
Durante el período informado, la interventoría constató la bodega ofertada, conservando las condiciones técnicas, de espacio e higiénico-sanitarias exigidas para la operación.

D. PROMOCIÓN DE LA MANO DE OBRA LOCAL (116 PUNTOS)
En la etapa de alistamiento (mes de abril de 2026), el contratista acreditó que el personal correspondiente al equipo mínimo requerido para la operación en el municipio de Guamal contaba con residencia en la entidad territorial, cumpliendo con el criterio para la asignación del puntaje.
Durante el período informado, la interventoría verificó que el contratista tuviera la vinculación de las catorce (14) personas pertenecientes a la mano de obra local (entre auxiliares de bodega y manipuladoras de alimentos), con sus respectivos certificados de residencia correspondientes.

2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 puntos)

En el período informado, el contratista mantuvo y acreditó el personal colombiano requerido para la adecuada ejecución del Contrato No. 200 de 2026, dando cumplimiento a las condiciones ofertadas dentro del proceso contractual para la obtención del puntaje correspondiente.

El personal vinculado contó con los perfiles técnicos, operativos y profesionales exigidos para la correcta prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar – PAE en el municipio de Guamal, garantizando la disponibilidad permanente del talento humano necesario durante toda la ejecución contractual.

3. INCENTIVOS EN PROESOS DE CONTRATACION PARA MYPIME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS

El contratista presentó en su propuesta los documentos con acreditación PYME (Formato 14H) en los términos del artículo en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18, a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.
Condición que permanece vigente para el periodo reportado.

V. CONCLUSIONES REVISION TERCER INFORME PARCIAL DEL CPS 200 DE 2026

- Durante el período informado, la interventoría realizó el seguimiento, control y verificación técnica, administrativa, operativa y sanitaria a la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios, constatando que el contratista Ingeniería y Alimentos S.A.S. garantizó la entrega continua, oportuna e idónea de las raciones alimentarias programadas en las sedes educativas priorizadas del municipio de Guamal, en estricto cumplimiento del ciclo de menús, las minutas patrón y los lineamientos de la Resolución 00335 de 2021 de la UApA.

- Se verificó que el contratista mantuviera la disponibilidad del talento humano calificado, incluyendo al equipo directivo, coordinadores de campo y personal operativo (manipuladoras de alimentos y auxiliares de bodega), acreditando el pago al Sistema de Seguridad Social Integral del mes de junio de 2026 y tramitando oportunamente ante la interventoría y la supervisión las novedades administrativas y de personal presentadas durante la operación.

- La interventoría constató en campo que las actividades operativas de recepción, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos se desarrollaron garantizando las condiciones de inocuidad y calidad exigidas, y cuando hubo falencias se reportaron al contratista evidenciando atención a los hallazgos reportados. Así mismo, se precisa que la documentación técnica correspondiente al Plan de Saneamiento, las fichas técnicas, los protocolos de calidad y los soportes de la etapa de alistamiento fueron debidamente presentados, validados y entregados a la supervisión en el mes de junio de 2026, manteniéndose su aplicación práctica durante el período informado.

- Durante el mes de junio, el contratista ejecutó un valor de $ 93.391.312, lo que equivale a 6,37% del valor total del contrato, lo cual se soporta con las planillas de raciones suministradas firmadas por la directora de la Institución Educativa Nicolas de Federman, e igualmente se evidenció el suministro de las raciones durante las visitas de interventoría del mes de junio a las sedes en operación.

- El contrato de prestación de servicios 200 de 2026 tuvo una ejecución acumulada, con corte a junio de $ 293.148.935 equivalentes a 19.98 % del valor del contrato, correspondiente a raciones suministradas de 01/06/2026 al 30/06/2026

- En el mes de junio no se suministraron raciones en la Sede Educativa La Isla, ya que no se encuentra operativa.

- El contratista dio cumplimiento a los factores técnicos y compromisos adicionales ofertados en la propuesta contractual, tales como la permanencia del Coordinador de Campo, el mantenimiento del porcentaje de compras locales a pequeños productores agropecuarios (entre el 30% y 35%), la operatividad de la bodega de almacenamiento y la vinculación de mano de obra local en la ejecución del programa

- En conclusión, la interventoría determina que el contratista **Ingeniería y Alimentos S.A.S.** dio cumplimiento satisfactorio e integral a las obligaciones generales, específicas y técnicas pactadas en el contrato para el período mensual informado. Por lo anterior, se emite concepto favorable y se certifica que el contratista cumple con la totalidad de los requisitos exigidos para acceder al pago correspondiente a las raciones alimentarias efectivamente suministradas durante el mes de junio de 2026.

Cordialmente,

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
R/L Contrato de Interventoría 209-2026